# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-029/15

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Requerimientos de Sistemas se dicta en el 1º cuatrimestre para alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta indispensable, considerando las características de dicha materia, la designación de auxiliares de docencia que colaboren con las clases prácticas;

Que se procedió a efectuar un llamado a inscripción a fin de cubrir el mencionado cargo;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que el Lic. Leonardo Castiglioni reúne los antecedentes adecuados para cumplir funciones, durante el presente cuatrimestre, de Ayudante de Docencia en la asignatura Requerimientos de Sistemas;

Que por resolución CSU-848/14 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2015;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 03 de marzo de 2015 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Contratar al **Licenciado Leonardo CASTIGLIONI** (Leg. 13155 \*D.N.I. 29.970.645) para cumplir funciones de Ayudante de Docencia en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura **“*Requerimientos de Sistemas”* (Cód. 7911)** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de julio de 2015.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-848/14.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal a los fines que corresponda; tome conocimiento la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-------------------------------------------------------------------------------------------------------